

Datos básicos del título

<i>Título:</i>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Alicante		
<i>Universidad:</i>	Universidad de Alicante		
<i>Centro:</i>	Facultad de Derecho		
<i>Rama de conocimiento:</i>	Ciencias Sociales y Jurídicas		
<i>Créditos:</i>	240	<i>Nº plazas:</i>	470
<i>Número de RUCT:</i>	2501430	<i>Fecha verificación:</i>	2010

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

1.1 La implantación del título se ha hecho conforme a la memoria y la secuenciación de las asignaturas es adecuada. No obstante, se advirtió que el porcentaje de evaluación continua y examen final no se ajusta a lo que figura en la memoria aprobada en alguna asignatura (cfr. Proceso contencioso administrativo). Se aclaró en la visita que tal variación responde a la modificación realizada por ANECA en la aplicación en la que se sustituyó el valor del máximo de peso admisible de evaluación continua, que se fijó en la memoria aprobada en un 50%, por una cifra que establece el peso de la evaluación continua y el peso de la prueba final en un 50%-50%. Se trata de una mejora que debería abordarse e instar una adecuación entre la memoria aprobada y lo realmente impartido, por una parte, y las modificaciones operadas por ANECA al actualizar la aplicación de la memoria de verificación, por la otra.

1.2 Los mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título se han realizado con estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, que participan en los órganos de calidad internos. No obstante, en relación con los profesionales externos y empleadores, consisten en los contactos establecidos con los profesionales que participan en las prácticas externas. Debería introducirse en los sistemas de calidad la presencia de agentes externos a la Universidad que participasen en los procesos de evaluación de la calidad y en la toma de decisiones sobre modificación del título. La normativa de calidad de la Universidad de Alicante no prevé esta participación en los procesos de toma de decisiones, al menos, de una forma institucionalizada.

1.3 El Sistema de Garantía de la Calidad ha advertido la existencia de problemas de coordinación en las pruebas objetivas y en su calendario. La experiencia en otras titulaciones (Grado de Criminología) ha llevado al centro a intentar la adopción de medidas de coordinación para el curso 2015-16, como el establecimiento de un calendario de pruebas objetivas. En la entrevista con los profesores, se señaló la existencia de actividades de coordinación en el seno de las áreas, pero no la existencia de procedimientos de coordinación, que son asumidos por el equipo directivo. Hay proyectos de innovación docente, como la Red de investigación en docencia de tercer curso de Grado en Derecho, que ha abordado la elaboración coordinada de las guías docentes del tercer curso del Grado en Derecho. Puede considerarse que los problemas de coordinación se advierten por el Sistema de Garantía Interna de la calidad, se buscan soluciones, pero aún no se ha llevado a cabo el establecimiento de un procedimiento de coordinación entre profesores de distintas materias de un mismo grupo y curso.

1.4 Los criterios de admisión son adecuados y se respeta el número de plazas ofertado en la

memoria verificada. Hay 470 plazas de nuevo ingreso. La evolución de los indicadores del título contemplan 313 estudiantes, en el curso 2013-14, pero en la visita se aclaró que en ese cómputo no se incluían los estudiantes de Derecho que realizaban el programa Derecho/ADE, en el que se ofertan 100 plazas y los de la doble titulación Derecho/Criminología, en los que se ofertan 70 plazas, según resulta de la información de la página web.

1.5 La aplicación de la normativa de permanencia se lleva a cabo conforme a la normativa de la Universidad de Alicante. Los reconocimientos efectuados se llevan a cabo de conformidad con la normativa existente. En la visita se aclaró que en los supuestos de asignaturas que no tienen el carácter de básicas, se solicita informe al Departamento para valorar la adecuación de competencias y contenidos.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

2.1 El informe de seguimiento AVAP exigía la mejora del acceso a la publicación de la normativa de transparencia y reconocimiento de créditos, y se ha llevado a cabo. También se ha publicado el perfil de acceso. La memoria Verifica está accesible. Sin embargo, siguen sin figurar las guías docentes con ese nombre y los indicadores SGIC siguen disponibles en ASTUA-indicadores. Se trata de condicionamientos del diseño de la forme de ofrecer la información por la Universidad de Alicante cuya variación corresponde al equipo rectoral y que afectaría a todas las titulaciones de la Universidad de Alicante.

2.2 En el informe de seguimiento AVAP el criterio de Información para la sociedad y los futuros estudiantes era Adecuado y mejorable. Las indicaciones de mejora son las señaladas en el apartado anterior y se han llevado a cabo en su mayoría, pero no totalmente.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

3.1 En el informe de seguimiento AVAP el criterio 5 se calificó como "Adecuado y mejorable". Se exigía que las acciones de mejora se vinculen a resultados, se establezcan responsables para su desarrollo y su temporalización. Esa mejora se ha llevado a cabo.

En el anterior informe se señalaba: "No se ha hecho una valoración expresa (sí una descripción) acerca de en qué medida han cumplido todo lo establecido en la memoria verificada (#) deben revisarse los procedimientos para valorar los resultados (#) Si bien están implantados los procedimientos no se conoce cómo se utiliza la información en la toma de decisiones".

El examen de las actas del SIGC pone de manifiesto que se advierten los problemas de organización y gestión de la titulación, pero no aparece reflejado en esas actas, ni en las de las Comisiones de Seguimiento de la Titulación, la valoración que se hace de la información que se obtiene a partir de las encuestas.

Es cierto que las encuestas de satisfacción de estudiantes tienen un número de respuestas reducido. Apenas llega a 32 estudiantes encuestados para una población a encuestar de más de 1.500 estudiantes. La relevancia de esos datos es reducida e irrelevante su toma en consideración en las Comisiones de seguimiento.

Esta circunstancia exige la mejora del sistema de encuestas. Para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de seguimiento debería haberse indicado en las actas de las Comisiones de seguimiento de la titulación y de Garantía Interna de la titulación las evidencias analizadas para la adopción de las sugerencias y decisiones que se han alcanzado.

Tampoco el sistema de reclamaciones funciona de un modo eficaz, pues sólo se han tramitado a través del mismo dos reclamaciones.

En la visita al centro, a partir de las entrevistas se ha puesto de manifiesto que la detección de problemas se ha llevado a cabo a partir de los informes de rendimiento de la titulación y la recepción de quejas de profesores y delegados de los grupos.

El cumplimiento de las mejoras señaladas por AVAP exige una mejora de la participación en las encuestas y una expresa mención al análisis de las evidencias en las actas de la Comisión de seguimiento de la titulación y en la Comisión de Garantía Interna del centro.

Por tanto debe mejorarse el sistema de análisis y recepción de evidencias.

se puede considerar que el grado de implantación del sistema de garantía es satisfactorio en tanto que establece y ejecuta acciones de mejora ante las dificultades advertidas.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La experiencia docente, profesional e investigadora del personal académico es adecuada al título. Las prácticas externas se realizan en despachos de abogados e instituciones con vinculación a las competencias del título.

El informe de la coordinadora señala que hay una escasa participación del alumnado y una escasa difusión del programa de acción tutorial. La entrevista con los estudiantes confirma el desconocimiento de la acción tutorial. En las encuestas se señala que las actividades de orientación profesional alcanzan una valoración de 1,9 y los canales para la formulación de quejas un 3,1. Aunque se alcanza un 5 en las actividades de orientación de primer curso, es un grado de satisfacción suficiente pero escasamente relevante. En todo caso, el número de respuestas a las encuestas es muy reducido. En el autoinforme se reconoce que es un aspecto mejorable. Se han adoptado medidas como la participación de estudiantes como tutores (mentores).

Se han mostrado evidencias de la participación, en el último curso, de profesores en 6 proyectos de innovación docente distintos. No se han aportado evidencia de los procedimientos de detección y corrección de los problemas derivados de la actividad docente. Se han advertido estos problemas en el desarrollo de la titulación, así la Comisión de Garantía propuso trasladar la asignatura de Introducción al Derecho Procesal de primero a segundo curso. Resultaría adecuado introducir mecanismos de encuesta por asignatura y curso no sólo en relación con la actividad docente del profesor, sino también en relación con la satisfacción con la asignatura. La identificación de problemas se logra a partir de los índices de rendimiento, las quejas de los delegados y la propia percepción de los profesores. Un sistema de encuesta podría ayudar, aunque debería potenciarse la participación de los estudiantes.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva

El personal administrativo es suficiente.

5.2 La impartición de docencia se lleva a cabo en el edificio de la Facultad de Derecho. Al albergar varias titulaciones, algunas clases se imparten en el aula general, dentro del mismo campus. Las aulas son adecuadas para la impartición de la docencia. La biblioteca cuenta con fondos notables y el sistema de atención al público es adecuado. No hay barreras arquitectónicas.

Se ha comprobado a partir de las preguntas a los estudiantes y empleadores, la organización de jornadas de orientación sobre el plan de estudios y la organización de jornadas para orientar sobre las salidas profesionales. La oferta de plazas Erasmus es de 47 Universidades. La demanda de los estudiantes es cubierta de un modo suficiente. Las acciones aparecen adecuadas en relación con las competencias del título.

El número de destinos para prácticas parece adecuado, si se tiene en cuenta que las prácticas se configuran como una asignatura optativa. Se ha contrastado, en la entrevista con empleadores, que existe un proyecto docente para las prácticas, de modo que los tutores externos ajustan las prácticas a los requerimientos del título. Existe una regulación específica de carácter reglamentario, sobre la regulación de las prácticas externas que resulta adecuada, si bien plantea dudas la posibilidad de #convalidación# prevista de prácticas extracurriculares, que podrían realizarse sin la supervisión de un tutor académico y, por lo tanto, sin la debida supervisión y sin coordinación del tutor de la empresa y del tutor académico. Se ha solicitado como evidencia una relación de los estudiantes que reconocieron la asignatura de prácticas externas de este modo y la respuesta ha sido "No hay datos de estudiantes que se ajusten a esta evidencia en el curso 2013-14". Aunque la regulación suscita dudas, lo cierto es que todos los estudiantes se ajustan al programa de prácticas diseñado por la Facultad y no solicitan el reconocimiento de otras prácticas.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

No constan en las guías docentes una fijación definitiva de los criterios de evaluación, señalándose la posibilidad de una concreción última por los profesores. En la entrevista con el equipo directivo, se señaló que tal criterio de actuación obedece a la intención de ofrecer un margen de flexibilidad, pero que en las áreas de conocimiento se lleva a cabo una actividad de coordinación para establecer un mismo criterio de evaluación. La entrevista con los profesores confirma que efectivamente en las áreas se fijan de forma definitiva los criterios de evaluación, que no figuran expresamente recogidos en las guías docentes publicadas en la página web. Ciertamente, la fijación definitiva de los criterios confiere rigidez al sistema, pero la razón de la guía docente es dar publicidad y transparencia al sistema de evaluación que ha de seguirse y por tanto se recomienda que tales criterios tengan un mayor nivel de concreción.

Por otra parte, los sistemas de evaluación en algunas asignaturas no permite verificar la adquisición de las competencias que se señalan en la guía docente para la correspondiente asignatura (6.1.1) El problema se ha detectado en dos asignaturas en las que únicamente se hacen exámenes parciales escritos y finales orales, en asignaturas que tienen señaladas como competencias la redacción de escritos jurídicos, o la aplicación del Derecho a problemas concretos. En la entrevista con profesores se señaló que en tales exámenes pueden hacerse preguntas de carácter práctico, pero los exámenes revisados sólo presentan la enunciación de preguntas del programa de la asignatura. La insuficiencia se ha detectado en dos asignaturas. La mayoría de las asignaturas presentan sistemas de evaluación ajustados a las competencias, con valoración de las actividades de resolución de problemas o el desarrollo de competencias de expresión oral o escrita. Es necesario mejorar en este aspecto en la próxima revisión de las guías docentes.

Las encuestas de satisfacción, para recabar información de los agentes implicados, arrojan según el autoinforme un resultado positivo de 5 sobre 10, pero el grado de satisfacción del alumnado con los métodos docentes es del 4,8, el volumen de trabajo se califica con 3,5, las metodologías de evaluación con un 4,1 y la distribución de controles con un 2,7. Lo cierto es que el número de respuestas de los estudiantes es de 32, sobre una población de cerca de 1.500 estudiantes. El profesorado hace una valoración más satisfactoria. Se recaba la opinión de los agentes implicados, pero las encuestas no parece que se hagan por cursos y asignatura.

Los trabajos fin de grado resultan adecuados a las competencias de la titulación.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Se advierte un óptimo nivel de adecuación entre el número de estudiantes de ingreso y las tasas de graduación y rendimiento. El número de estudiantes que no se presentan a las pruebas es ligeramente alto.

La satisfacción de los estudiantes se sitúa en un 4,9, con una mediana de 5. Subrayar que si el número de respuestas a las encuestas es bajo (32) las hace poco fiables. En todo caso, la valoración del apartado de organización de la enseñanza se califica con 4, la coordinación de los profesores con 2,8 y la distribución del plan de estudios con un 3,4. El proceso de enseñanza aprendizaje se califica con 4,3, resultando muy quejosos con la distribución de los controles y exámenes y con el volumen de trabajo no presencial. De la entrevista con los estudiantes y con los egresados, sin embargo, se obtuvo otra valoración. Coincidían con las encuestas en la valoración negativa de la carga de trabajo, pero la satisfacción global era muy superior. La satisfacción con las instalaciones se valora con un 6,4. La valoración global es de 5,3, pero en este valor se incluye una satisfacción con la titulación de un 4,6, y una satisfacción con la Universidad de Alicante de un 6,4.

Puede considerarse que el grado de satisfacción es bueno, aunque en todo caso, debe mejorarse el sistema de encuestas para obtener una valoración más fiable.